

MASTER UNIVERSITARIO GESTIÓN DE PERSONAL Y PRÁCTICA LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

UNIVERSIDAD DE LEÓN

CURSO 2013/2014



BUENAS PRÁCTICAS DE FOMENTO DEL EMPRESARIO JOVEN

GOOD PRACTICES FOR PROMOTING YOUNG ENTREPRENEUR

Realizado por el alumno Dña. ESTEFANÍA DÍEZ CHARD.

Tutorizado por la Profesora: Dña. MARÍA PURIFICACIÓN GARCÍA MIGUÉLEZ.

VISTO BUENO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Profesor Dña. María Purificación García Miguélez, en su calidad de Tutor del Trabajo Fin de Máster titulado “BUENAS PRÁCTICAS DE FOMENTO DEL EMPRESARIO JOVEN” realizado por Dña. Estefanía Díez Chard en el Máster Universitario en Gestión de Gestión de Personal y Práctica Laboral, informa favorablemente el mismo, dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al art. 15.3 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

En León, a 9 de Julio de 2014

VºBº

Fdo.: _____

ÍNDICE

I.- ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	3
II.- RESUMEN/ ABSTRACT	4
III.- OBJETIVO DEL TRABAJO.....	5
IV.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN UTILIZADA.....	6
V.- INTRODUCCIÓN.....	8
VI.- CONTEXTO EUROPEO Y ESPAÑOL DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPENDIMIENTO.....	10
I.- La Estrategia Europea 2020.....	12
II.- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.....	14
VII.- BUENAS PRÁCTICAS DEL EMPENDIMIENTO JOVEN EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA EMPRESA.....	18
I.- Buenas prácticas en materia de información y acompañamiento.....	18
1.- Decisión de emprender.....	18
II.- Buenas prácticas en materia de uso y difusión de las TICs.....	34
1.- Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).....	36
2.-Tiempo para el desarrollo tecnológico empresarial de las pymes.....	38
VIII.- INCENTIVOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO DE TRABAJO.	40
I.- Incentivos a la contratación a tiempo parcial y simultánea actividad formativa. ..	40
II.-Contratación indefinida de un joven por microempresas.....	42
III.-Primer empleo joven.....	43
IV.- Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven.	45
V.- Incentivo social al emprendimiento.....	46
VI.- Incentivos a la incorporación de jóvenes a entidades de la economía social.	46
VII.- Reducción/bonificación especial para jóvenes discapacitados.....	47
VIII.- Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo.....	48
IX.- CONCLUSIONES.....	49
X.- BIBLIOGRAFÍA.....	52
XI.-WEBGRAFÍA.....	55

ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

I.- FIGURA: modelo teórico GEM.....	10
I.- TABLA: forma jurídica al inicio de la actividad emprendedora (%).....	19
II.- TABLA: guía de autoevaluación.....	23
III.- TABLA: clasificación de la pyme en función del número de empleados.....	27
I.-GRAFICA: distribución por género de la actividad emprendedora en las distintas fases del proceso 2012.....	28
II.- FIGURA: distribución de la edad en las distintas fases del proceso emprendedor: resultados del año 2012.....	29
IV.- TABLA: la actividad emprendedora por sectores en España.....	30
III.-FIGURA: factores del entorno de la empresa.....	33

I.- ABREVIATURAS UTILIZADAS.

AA.VV: Autores Varios.

CIRCE: Centro de Información y Red de Creación de Empresas.

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

DUE: Documento Único Electrónico.

EPA: Encuesta de Población Activa.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

GEM: Global Entrepreneurship Monitor.

INCYDE: Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa.

ILDEFE: Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo.

INJUVE: Instituto de la Juventud.

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

SA: Sociedad Anónima.

SL: Sociedad Limitada.

STT: Sistemas de Tramitación Telemática.

PACDUE: Programa de Ayuda a la Cumplimentación del Documento Único Electrónico.

PAE: Puntos de Atención al Emprendedor.

PI: Propiedad Industrial.

PYME: Pequeña y mediana empresa.

RDL: Real Decreto-Ley.

UE: Unión Europea.

VUE: Ventanilla Única Empresarial.

II.- RESUMEN/ ABSTRACT

Al día de hoy, el desempleo juvenil es uno de los efectos más preocupantes de la crisis económica. Se corre el riesgo de perder toda una generación para el empleo y en definitiva para la participación plena en la sociedad. Muchos jóvenes se ven obligados a emigrar para mejorar las posibilidades de empleo. La acción de los programas de fomento de la actividad empresarial debe ser inmediata y comprenden desde las buenas prácticas del espíritu emprendedor, servicios de acompañamiento y asesoría para la creación y consolidación empresarial hasta las buenas prácticas en materia de uso y difusión de las Tics. Actualmente incentivar la contratación para mejorar la empleabilidad de los jóvenes e implantar la cultura emprendedora entre ellos, para así crear empresas, es uno de los principales objetivos del Gobierno como motor de dinamismo de la economía.

Palabras clave: Emprendimiento, estrategias, autoempleo, innovación, espíritu emprendedor, contratos de trabajo.

As of today, youth unemployment is one of the most disturbing effects of economic crisis. The risk of losing an entire generation to employment and ultimately to full participation in society is run. Many young people are forced to migrate to improve employment opportunities. The action programs promoting entrepreneurship must be immediate and ranging from best practices of entrepreneurship, support and consultancy services for the creation and consolidation to good practice in the use and diffusion of ICT. Currently encourage hiring to improve the employability of young people and implement entrepreneurial culture among them, thus creating companies, is one of the main objectives of the government as an engine of economic dynamism.

Key Word: Entrepreneurship, strategies, entrepreneurship, innovation, entrepreneurship, employment contracts.

III.- OBJETIVO DEL TRABAJO.

El objetivo de este trabajo es mostrar la iniciativa emprendedora como una alternativa atractiva frente al empleo por cuenta ajena, donde los jóvenes puedan desarrollar su potencial creativo e innovador, además de fomentar su inclusión en el mercado laboral.

Para ello, en primer lugar, se describen las medidas de estímulo para fomentar el emprendimiento y el autoempleo. Por un lado se analizan a nivel europeo con la “Estrategia Europea 2020” se pretende mostrar, cuáles han sido las estrategias diseñadas desde instancias europeas en materia de ayudas y programas de apoyo a emprendedores, las cuales se estructuran en torno a cuatro categorías diferenciadas: oportunidades temáticas de financiación, fondos estructurales, instrumentos financieros y ayudas a la internacionalización de la PYME y por otro lado se analizan las medidas adoptadas a nivel nacional recogidas en la “Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016”.

Seguidamente el objetivo del trabajo se centra en evidenciar cuáles deberían de ser las pautas a seguir, para lograr con éxito buenas prácticas de fomento del empresario joven, profundizando si bien no de manera exhaustiva en aquellos factores que caracterizan y posibilitan el inicio de la actividad emprendedora.

Concretamente las acciones diseñadas al efecto, el facilitar información y ofrecer un acompañamiento y seguimiento de la evolución del nuevo negocio son algunos de los factores que han motivado la actividad emprendedora. También se ha realizado un importante esfuerzo por parte de los responsables políticos para identificar los principales rasgos y características de la persona con inquietudes emprendedoras, para ello se han habilitado Puntos de Atención al Emprendedor que normalmente proporciona el Estado (o las Comunidades Autónomas) como pueden ser los parque tecnológicos y las incubadoras de empresas. Facilitando considerablemente la tarea emprendedora a la hora de cómo poder plantearse el desarrollo del proyecto, en

definitiva de cómo crear su propia empresa, haciendo uso de las buenas prácticas en materia de emprendimiento, como garantía de viabilidad y éxito del nuevo negocio.

IV.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN UTILIZADA.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo ha consistido en seleccionar información de diversas fuentes. Se han utilizado desde las nuevas tecnologías de la información, medios de comunicación como es internet consultando páginas web de emprendimiento y de normativa, etc., hasta otras fuentes bibliográficas más tradicionales (libros, revistas etc.), tanto de ámbito nacional como internacional.

A nivel nacional se ha consultado provechosamente la web del CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresa) cuya misión consiste en dar asesoramiento al emprendedor, además de permitir de forma telemática iniciar el proceso para la puesta en marcha de un negocio. Por otro lado, la web del INE ha permitido consultar datos estadísticos, como por ejemplo la actividad emprendedora en España en el año 2013 entre los individuos de dieciséis y cuarenta y cuatro años. De esta manera se puede obtener una imagen más detallada de la situación en la cual se encuentran los emprendedores.

Desde el ámbito europeo ha sido muy clarificador el análisis del Informe Ejecutivo GEM el cual propone un modelo teórico que analiza la relación que existe entre la actividad emprendedora y el crecimiento económico. También es importante la aportación que se hace desde la Estrategia de crecimiento de Europa 2020 que analiza los objetivos ambiciosos de la UE, para ayudar a salir de la actual crisis económica y social fortalecidos.

Se han utilizado revisiones bibliográficas para recopilar y sintetizar la información relevante de la creación de empresas. Cabe destacar la “Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil” que consiste en un estudio del mercado de trabajo, transiciones laborales y

edad: jóvenes y mayores de 55 años, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Además se han consultado revistas de teoría y práctica laboral como la de “Relaciones Laborales” del año 2013, también se ha recopilado alguna idea sobre el tema del empresario joven en artículos de periodísticos.

Finalmente y a fin de dar una visión realista y actual de la situación, se han tomado en consideración factores del mercado laboral, de la sociedad en general, el grado de innovación o creación del producto o servicio, etc. Así como las medidas que se establecen a nivel nacional o europeo para fomentar el espíritu emprendedor. Resultando necesario para ello analizar e interpretar información recabada en gráficos, tablas y figuras de las distintas fuentes de información como el INE, así como la necesaria actualización de datos para disponer de información lo más reciente posible.

V.- INTRODUCCIÓN.

La importancia del emprendimiento entre los jóvenes en el mercado de trabajo español radica en la posibilidad de crear empresas que generen puestos de trabajo como una prometedora opción para las nuevas generaciones de población activa. Los emprendedores más jóvenes en nuestro país parece que se decantan de manera significativa entre otros hacia el sector turismo para poner en marcha sus proyectos.

La actividad emprendedora (esto es el inicio de una nueva actividad empresarial) tiene como principales motivaciones la inserción laboral individual, tanto de los más jóvenes que buscan su primer empleo ante las grandes dificultades que presenta tanto el acceso como la permanencia en el mercado laboral dados los elevados niveles de inestabilidad y temporalidad que presenta, como por parte de los trabajadores parados de larga duración y aquellos otros colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo como mujeres, discapacitados, etc. Con esta estrategia de actuación además se pretende potenciar y contribuir a la capacidad para acelerar el crecimiento económico y generar empleo para otros¹.

El presente trabajo no solo se centra en el análisis de las buenas prácticas de fomento del empresariado en general y del más joven en particular. También se pretende poner de manifiesto que resulta imprescindible la sensibilización de los diferentes colectivos potenciales emprendedores, pues no hay que olvidar que, las personas emprendedoras tienen rasgos y actitudes que los caracterizan como sin duda lo es la de ser creativo, innovador, flexible, responsable, dinámico y, además identifica las oportunidades y amenazas para crear una nueva empresa. Son personas que creen en su propio proyecto y es capaz de asumir riesgos a la vez que disfruta con los desafíos y dedica muchos esfuerzos en lograr sus objetivos². Tales características y actitudes deben

¹LANERO CARRIZO, A.: ¿Quién puede emprender? El perfil del emprendedor universitario, en GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P (coord.) y VÁZQUEZ BURGUETE, J.L. (Dir.), Pon en marcha tus ideas. Diez lecturas de introducción a la Creación de Empresas de Servicios. Edición I, León (Compromiso Social Bancaja), 2010. cit. pág. 84.

² ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: *El reto del emprender: factores clave*. Edición I, Madrid (Aranzadi), 2010. cit. pág. 159.

de ser potenciadas complementadas con los servicios de asesoramiento y acompañamiento para lograr mejores resultados.

Tampoco cabe olvidar las enormes dificultades que entraña el inicio de una aventura empresarial, comenzando por el acceso a las fuentes de financiación y el fomento de la asociación y cooperación para intercambiar información y experiencias para el desarrollo de la actividad empresarial.

Pues no cabe olvidar que la repercusión que sin duda tiene el buen uso y difusión de las Tics resulta ser un elemento imprescindible para un adecuado desarrollo tecnológico empresarial, a la vez que necesario, en este sentido es importante la actuación llevada a cabo por el CIRCE que consiste en el asesoramiento y tramitación para la puesta en marcha de la nueva empresa a través de internet, o la introducción de nuevas tecnologías en las Pymes.

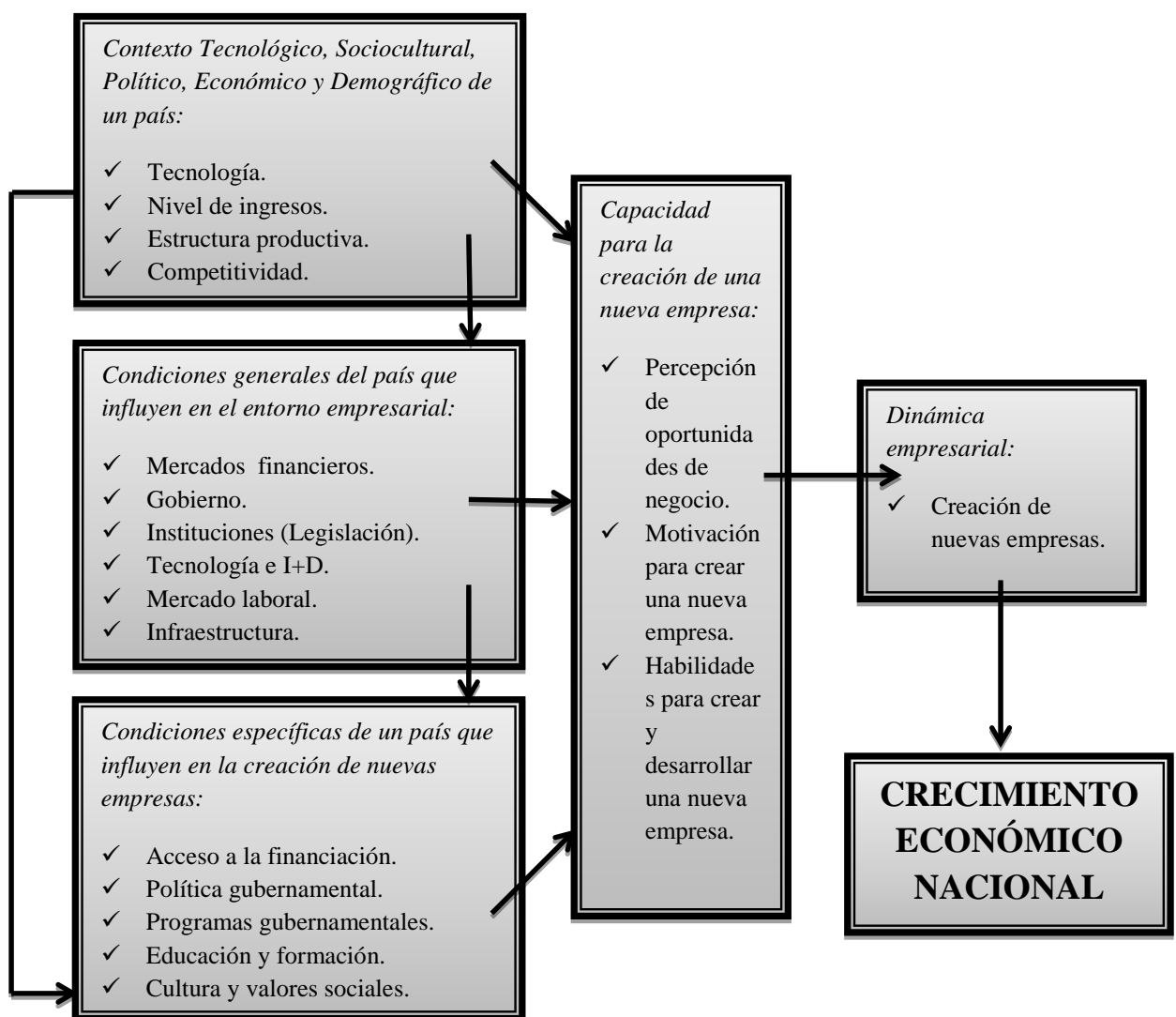
También conviene dejar constancia de que, es importante contar con un buen plan de negocio de partida para ello resulta imprescindible realizar un adecuado plan de viabilidad acorde con las características del nuevo negocio, que contenga el análisis económico financiero, ya que son aspectos determinantes para el éxito de las nuevas iniciativas empresariales. De hecho, uno de los principales obstáculos con los que se encuentran los jóvenes emprendedores para crear una empresa es el acceso a la financiación, ya que muchos agentes del sistema financiero tradicional ven un alto riesgo que genera altos costes de transacción. Los jóvenes emprendedores hasta los treinta y cinco años podrán ser beneficiados del Programa de Microcréditos desarrollado por la INJUVE (Instituto de la Juventud).

Finalmente se muestran las principales medidas destinadas a incentivar el fomento del empleo desde un punto de visto del Derecho del Trabajo contenidas entre otros en los artículos 9-13 del RDL 4/2013 cuya vigencia se extenderá hasta que la tasa de desempleo en España se sitúe por debajo del 15%.

VI.- CONTEXTO EUROPEO Y ESPAÑOL DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO.

En términos generales, la actividad emprendedora en Europa está lejos de formar parte de una de las regiones con mayor índice de emprendimiento, según los resultados del proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor). Dicho proyecto propone un modelo teórico que analiza la relación que existe entre la actividad emprendedora y el crecimiento económico³.

I.- FIGURA: Modelo teórico GEM



Fuente: Elaboración propia tomado datos procedentes del Informe Ejecutivo GEM (Global Entrepreneurship Monitor).

³ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, edición I, Madrid (CES), 2005, pág. 26.

A nivel español son numerosas y diversas las normas que se ocupan de regular el proceso de emprendimiento empresarial, desde la creación de las nuevas empresas, las medidas de apoyo y acompañamiento (fiscales, laborales, etc.), sirvan de ejemplo entre otras, la Ley 14/2013⁴ de Apoyo a los Emprendedores y a su Internacionalización cuyo objetivo no es otro que “apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable a la actividad económica, tanto en los momentos iniciales a comenzar la actividad, como en su posterior desarrollo, crecimiento e internacionalización” (art.1), la cual es de aplicación en todos los sectores económicos, independientemente del tamaño de la empresa y del momento en que se encuentre la actividad empresarial⁵.

En ella también se establece el concepto o definición de emprendedor, según la cual los emprendedores son “aquellas personas, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional, en los términos establecidos en esta Ley” (art.3).

También aparecen muchos otros rasgos que caracterizan al emprendedor en la mayoría de las definiciones, entre los que se destacan los siguientes⁶:

- *Identificación de oportunidades:* las personas emprendedoras son capaces de identificar oportunidades en el entorno que otras personas no ven, y las transforman en valor económico y social.
- *Inversión de recursos tangibles e intangibles:* es muy importante la inversión económica pero además los emprendedores deben invertir otros recursos no materiales como es el tiempo, el esfuerzo, entusiasmo, etc.

⁴ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

⁵ CASAS BAAMONTE, M.E.: “El Derecho del Trabajo y el empleo asalariado en los márgenes: de nuevo el emprendimiento y el autoempleo”, Revista crítica de teoría y práctica de Relaciones Laborales, núm.11 (LA LEY grupo Wolters Kluwer), 2013, pag.142 y s.s.

⁶ LANERO CARRIZO, A.: *¿Quién puede emprender? El perfil del emprendedor universitario*, en GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P (coord.) y VÁZQUEZ BURGUETE, J.L. (Dir.), Pon en marcha tus ideas. Diez lecturas de introducción a la Creación de Empresas de Servicios. Edición I, León (Compromiso Social Bancaja), 2010, cit. pág. 84 y ss.

- *Afrontamiento de riesgo financiero y personal:* el riesgo es un factor inherente a cualquier actividad emprendedora, ya sea económico como personal o socio-familiar.
- *Búsqueda de recompensas extrínsecas e intrínsecas:* además de la motivación económica que se refiere al tipo de recompensas extrínsecas, los emprendedores suelen dar mucha importancia a las motivaciones subjetivas que conlleva desarrollar un proyecto empresarial como por ejemplo la búsqueda de independencia y flexibilidad y el simple placer de realizarla.
- *Creación de valor personal y social:* en caso de tener éxito la idea emprendedora van a ser muchos los beneficios que genera para el emprendedor como para la sociedad en general, en base a la creación de empleo y crecimiento económico.

En relación a los emprendedores extranjeros no comunitarios la norma establece al efecto las condiciones precisas que en relación a la entrada y estancia de los mismos para el inicio de la actividad emprendedora así como para fijar su residencia en España, estableciéndose como requisito previo que dicha actividad emprendedora, o aquella otra que posea “carácter innovador con especial interés económico para España y a tal efecto cuenta con un informe favorable del órgano competente de la Administración General del Estado” en tal sentido tendrán una consideración especial aquellos proyectos que potencian la creación de puestos de trabajo en España. También se tendrá en cuenta el perfil profesional del solicitante, el plan de negocio y el valor añadido para la economía española, además de la innovación u oportunidades de inversión.

I.-La Estrategia Europea 2020.

La UE quiere salir fortalecida de la crisis económica. Por ello ha diseñado las líneas maestras a seguir por los distintos países de la UE en materia de emprendimiento. En tal sentido la UE ha planteado la Estrategia Europea 2020 para todos los Estados

miembros y apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social⁷.

La Estrategia Europea 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente⁸:

- El crecimiento inteligente que consiste en el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- Un crecimiento sostenible que promueva una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, además de ser más verde y competitiva.
- Un crecimiento integrador en el que se fomente una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

La estrategia se centra en objetivos ambiciosos de empleo e innovación, con vistas al 2020, para la consecución de lo anterior⁹:

- Incrementar al 75% el nivel de empleo entre la población (20-64 años).
- Reducción de la tasa de abandono temprano de los estudios (menos del 10%).
- Incrementar el 40% el nivel de jóvenes con estudios superiores (universitarios o de FP).
- Reducción de la pobreza y la exclusión social.

⁷ MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: oficina española de patentes y marcas en <https://www.oepm.es/es/index.html>.

⁸ ESTRATEGIA EUROPEA 2020 en http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm.

⁹HERNÁNDEZ BEJARANO, M.: *La inserción de los jóvenes en el mercado laboral: un difícil reto para las políticas activas de empleo* en CABEZA PEREIRO, J. y FERNÁNDEZ PROL, F. (coord.), Políticas de Empleo. Edición I, Pamplona (Thomson Reuters), 2013, cit. pág. 283.

- Importancia del cambio climático y la utilización de energías sostenibles.

Al mismo tiempo estos objetivos son apoyados por siete iniciativas emblemáticas¹⁰, entre ellas, la Orientación núm.7 que tiene como objetivo aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad. La Estrategia Europea de 2020 propone dos principios clave¹¹:

- La **“Unión por la innovación”** que pretende mejorar las condiciones generales y facilitar el acceso a la financiación e innovación. Además de garantizar que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que garanticen el crecimiento y el empleo.
- **“Una política industrial para la era de la mundialización”**, especialmente para mejorar las PYME, y fomentar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.

II.-Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Desde instancias españolas se parte de la premisa de que el plan de lucha contra el desempleo juvenil debe hacerse teniendo en cuenta las características del mercado de trabajo en cada Estado miembro, y en España existe una profunda desventaja. En la Comunicación de la Comisión se estableció que cada Estado miembro debía introducir *“su sistema de Garantía Juvenil en el transcurso de 2013”*¹². España introdujo la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Ley 11/2013.

En primer lugar, el eje principal del mencionado Real Decreto- Ley 4/2013 está en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que se encuadra en el

¹⁰ La Decisión 2010/707/UE del Consejo, de 21 de octubre de 2010, establece las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros.

¹¹ MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: oficina española de patentes y marcas en <https://www.oepm.es/es/index.html>.

¹² COMISIÓN EUROPEA de 5 de diciembre de 2012: *“Promover el empleo...”* cit., pág. 7.

impulso de diseñar políticas activas y pasivas de empleo mejoradas para incorporar a los desempleados en el mercado laboral¹³.

Al respecto, el Real Decreto-Ley 4/2013 incorporo medidas para incentivar y estimular la actividad emprendedora en nuestro país. Entre las medidas destacan los contratos con bonificaciones para el apoyo de la actividad emprendedora, la elaboración del Estatuto del Emprendedor que mejora el régimen jurídico-civil respecto de la regulación común en materia y la extensión de las reducciones de las cuotas de Seguridad Social¹⁴.

Por otro lado, el BOE de 27 de julio de 2013 publicó la Ley 11/2013, de 26 de julio regula “*medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*”. El objetivo de esta ley es la empleabilidad de los trabajadores, en concreto de los jóvenes desempleados para que se incorporen en el mercado laboral además de facilitar el autoempleo.

Desde luego, las iniciativas legislativas de los últimos años contienen medidas de muy diversa naturaleza para mejorar la cultura empresarial en España, a fin de favorecer el establecimiento como autónomo así como la contratación de nuevos puestos de trabajo.

Los cambios innovadores en el campo jurídico-socio-laborales del Real Decreto-Ley 11/2013 se pueden agrupar en tres bloques¹⁵. Por un lado, se encuentran aquellas medidas que no aportan nada nuevo a la ley, luego el segundo bloque se atribuye a las mejoras técnico-jurídicas que introducen más coherencia y mayor claridad, y por último el tercer bloque se refiere a las novedades jurídicas como por ejemplo la ampliación de los incentivos económicos pronosticados para el fomento del empleo y el autoempleo juveniles.

¹³ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»”, *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, núm. 367 (CEF), 2013, pág.63.

¹⁴ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»”, cit., pág.55 y ss.

¹⁵ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»”, cit., pág.64 y ss.

Pero la mayor novedad jurídica del RDL 11/2013 es la nueva regulación del sistema de cálculo de los períodos a computar por las prestaciones de los trabajadores a tiempo parcial. En esta forma de contratación intervienen dos criterios de precariedad: la temporalidad y la parcialidad que se establecen como complementarios y no alternativos. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) son 2,75 millones de personas, que equivalen al 16,4% de los ocupados en nuestro país que trabajan a tiempo parcial¹⁶. El INE recoge que el 61% de las personas que trabajan a tiempo parcial lo hacen porque no han encontrado otra cosa. Además son puestos que están ocupados principalmente por mujeres y, por tanto, los hombres suelen percibir un sueldo más alto¹⁷.

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado y autónomo ha aumentado considerablemente en los últimos años. Puede ser un factor esencial de crecimiento y desarrollo en cualquier país pero, sin embargo, estas mujeres deben superar importantes obstáculos en su carrera profesional que se ven aumentadas a la hora de promover una actividad empresarial o dirigir una empresa¹⁸.

Partiendo de tales antecedentes, en las siguientes páginas se muestran algunas mejoras caracterizadoras del emprendizaje joven en términos de derechos, deberes y garantías para buscar soluciones frente a las elevadas tasas de desempleo.

Se espera que la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 mejore la empleabilidad de los jóvenes fomentando su espíritu emprendedor. Las 100 medidas que recoge tendrán que incidir en las principales motivaciones y retos que se propone la juventud emprendedora en España¹⁹:

¹⁶ ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA, último trimestre del 2013.

¹⁷ MOLINA NAVARRETE, C.: “Nuevos capítulos de una reforma laboral sin líneas rojas: qué hay de nuevo en el RDL 11/2013”, *Revista de Trabajo y de Seguridad Social*, núm. 365-366 (CEF), 2013. Pág. 75 y ss.

¹⁸ GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P.: *Políticas de estímulo del autoempleo y el espíritu de empresa de la mujer en el ámbito rural*, en CABEZA PEREIRO, J. y FERNÁNDEZ PROL, F. (coord.), *Políticas de Empleo*. Edición I, Pamplona (Thomson Reuters), 2013, cit. pág. 266.

¹⁹ AA.VV. (FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F. y CALVO GALLEGOS, F.J., Dir.): *La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*, Albacete (Bomarzo), 2013, cit. pág. 127 y ss.

1. Percepción de oportunidades para emprender.
2. Poseer una red social de emprendimiento en la cual se informe de las experiencias de otros emprendedores.
3. Tener conocimientos, habilidades y experiencias para poder emprender, implantando desde la comunidad educativa la cultura emprendedora.
4. Miedo al fracaso, a perder los bienes patrimoniales, a no tener financiación ni apoyo que se agrava por la difícil situación económica.
5. Competitividad entre las empresas del mismo sector que procede problemas de supervivencia.
6. Emprender para salir de la situación de desempleo y convertirse las ideas en una opción atractiva para generar riqueza económica.
7. Lograr un estatus social y económico elevado por el éxito de la iniciativa emprendedora.

Se pretende que la creación de empresas sea una vía de desarrollo profesional para jóvenes emprendedores. Para ello es necesario financiación pero debido a la situación de crisis económica actual hay pocos recursos.

VII.- BUENAS PRÁCTICAS DEL EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA EMPRESA.

I.- Buenas prácticas en materia de información y acompañamiento.

Son buenas prácticas en los programas de fomento de la actividad empresarial el espíritu emprendedor y los servicios de acompañamiento y asesoría para la creación y consolidación empresarial. Además, se debe analizar el acceso a la financiación para poner en marcha el proyecto empresarial y para que se desarrolle el mismo. También es importante el fomento de la asociación y la cooperación para intercambiar información y experiencias para el desarrollo de la actividad empresarial.

1.- Decisión de emprender.

En general, durante los últimos años ha incrementado el atractivo de crear nuevas empresa entre los jóvenes de nuestro país. Entre los riesgos más temidos por los emprendedores destacan los de perder las propiedades particulares y caer en quiebra. Además de la incertidumbre económica de la situación y, el fracaso unido a un miedo de dedicar mucho tiempo y energía al negocio²⁰.

En España, según el estudio realizado de “*factores para consolidar una empresa*”²¹ los principales motivos para lanzarse a crear una nueva empresa son los siguientes: poder trabajar por cuenta ajena, mejorar económicamente y salir de la situación de desempleo. Los emprendedores buscan mejorar la calidad de vida a lo cual hay que añadir la satisfacción que produce trabajar para uno mismo.

²⁰ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, edición I, Madrid (CES), 2005, pág. 38.

²¹ CAMARAS DE COMERCIO Y FUNDACIÓN INCYDE: *La creación de empresas en España análisis por regiones y por sectores*. Madrid, (Servicios de Estudios del consejo superior de cámaras), 2003 en www.Cámaras.org.

1.1.- Decisión de crear una empresa.

En primer lugar, para desarrollar un proyecto es necesaria una idea, que surge de un posible descubrimiento de una oportunidad de negocio. Para crear una empresa es necesario tener conocimientos que permitan transformar la idea de negocio en una actividad rentable. Pero el factor más importante que limita la actividad emprendedora es el económico, además de carecer de habilidades técnicas que pueden derivar en una incorrecta adaptación de la empresa a la realidad del mercado. Otro de los límites que se encuentran a la hora de iniciar una actividad emprendedora es la carencia de conocimientos jurídicos sobre la forma más adecuada para crear la empresa²².

I.-TABLA

Forma jurídica al inicio de la actividad emprendedora (%)

Forma jurídica	Número de empresas	%
<i>Personas físicas</i>	1.619.011	51,5%
<i>Sociedades limitadas</i>	1.123.172	35,7%
<i>Otras formas jurídicas</i>	174.909	5,6%
<i>Comunidad de bienes</i>	108.942	3,5%
<i>Sociedad Anónima</i>	95.993	3,1%
<i>Sociedad cooperativa</i>	20.901	0,7%
Total	3.142.928	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, DIRCE 2013.

La persona física (autónomo) es la forma predominante en la constitución de una empresa. Luego las Sociedades Limitadas (SL) ocupan el segundo lugar con una responsabilidad solidaria entre los socios y limitada al capital aportado, de forma que los socios no responden ante las deudas con su patrimonio personal.

En lo que se refiere a otras formas jurídicas se incluye Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria, Asociaciones y otros Organismos. También se puede observar que la forma jurídica de Sociedad Anónima (SA) no es una alternativa interesante para las personas emprendedoras al inicio de una actividad. Uno de los motivos son los

²²ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: *El reto del emprender: factores clave*, cit., pág.52.

elevados requisitos para su constitución 60.101,21 euros de capital social y por otro lado el exigente régimen fiscal.

Todas iniciativas emprendedoras deben contar con una idea novedosa de negocio que es importante implantar antes que la competencia y con la mayor diligencia posible para garantizar la supervivencia de la organización. Es importante valorar si la idea de negocio satisface nuevas necesidades o deseos del cliente, y si posee un rendimiento mayor en comparación con otros productos²³.

Desde que se genera la idea de negocio hasta el momento en que se lleva a cabo la misma pueden pasar meses. El tiempo transcurrido y el éxito de la actividad emprendedora²⁴ vienen condicionados por la formación que tenga el emprendedor ya que a mayor formación se piensa mejor las opciones que tiene. En el colectivo de jóvenes aumenta el número de personas con licenciaturas y con titulaciones de formación profesional.

También el tiempo transcurrido tiene que ver con el sector en el que se desarrolla la actividad y la legislación vigente que ralentiza la puesta en marcha del proyecto. Como mínimo el plazo de duración hasta el inicio de la actividad es de 40 días desde que comienzan los trámites hasta el inicio de la actividad. Pero, esto último, es en caso de hacer los trámites de forma presencial ya que es posible realizar los trámites virtuales que conlleva aproximadamente 48 horas debido al uso de las Tics.

Antes de poner en funcionamiento la actividad empresarial es recomendable realizar un proceso de planificación para analizar la viabilidad del proyecto empresarial aunque la mayoría de los emprendedores apenas planifican la creación de la nueva empresa²⁵.

²³ ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: cit., pág. 159.

²⁴ Informe Ejecutivo de GEM, 2011.

²⁵ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, edición I, cit., pág. 40.

El plan de empresa es un documento de trabajo con todos los aspectos que hay que tener en cuenta para poder estudiar la viabilidad de la idea, adaptado al tamaño y complejidad del negocio²⁶:

- Presentación de la idea.
- Plan de marketing: definición del producto, el mercado, los clientes, la competencia, distribución, publicidad, etc.
- Plan de producción y/u organización del servicio.
- Equipo humano.
- Plan de inversiones: medios necesarios para desarrollar el proyecto.
- Plan de viabilidad económica-financiero.
- Elección de la forma jurídica y trámites legales que deben realizarse.
- Calendario previsto de actuaciones.

A) Cualidades de un buen emprendedor.

La orientación emprendedora se caracteriza por el interés a actuar de forma autónoma, por la voluntad de innovar y asumir riesgos y la tendencia a ser agresivos frente a la competencia. Además de decidir en cada momento qué se quiere hacer y cómo se va a hacer aprovechando al máximo las oportunidades²⁷.

²⁶AYUNTAMIENTO DE LEÓN: *Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (ILDEFE)*, en <http://www.ildefe.es>.

²⁷ ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: *El reto del emprender: factores clave*. cit., pág.45.

Para disponer de todos los recursos que hacen falta para poner en marcha la empresa el emprendedor debe inspirar confianza y poseer humildad ya que suele ser una condición indispensable para convencer a los poseedores de los recursos. Se valora mucho la habilidad para negociar y la capacidad para convencer y atraer a recursos y personas²⁸.

Crear una empresa es una tarea complicada que implica dedicar mucho tiempo y esfuerzos para que se convierta en una forma de ganarse la vida. El emprendedor ha de ser práctico y al mismo tiempo aprovechar al máximo las oportunidades siendo organizado. Otra característica importante es la constancia ya que el éxito no es inmediato²⁹.

En síntesis, los jóvenes emprendedores son personas que muestran una alta confianza en sus capacidades para crear una empresa, deben ser realistas y analizar todas las alternativas y consecuencias que pueden darse para actuar adecuadamente, y es conveniente que reflexionen previamente antes de precipitarse³⁰.

Todas estas características se pueden adquirir con el tiempo y algunas pueden ser innatas.

Resulta muy útil el autodiagnóstico de aptitudes emprendedoras³¹ (ver tabla II), consiste en un instrumento que ofrece un diagnóstico a los emprendedores que completen el cuestionario de 25 preguntas cerradas para, seguidamente, dar una serie de recomendaciones que ayudarán a estar preparado en el momento de iniciar el desarrollo del proyecto.

²⁸ NUENO, P.: *Emprendiendo hacia el 2020: una renovada perspectiva global del arte de crear empresas y sus artistas*, Barcelona (Ediciones Deusto S.A), 2009, pág. 39 y ss.

²⁹ REY ORIOL, J. y RIDAO GONZÁLEZ, J.M.: *Empresa e Iniciativa Emprendedora*, Barcelona (Edebé), 2013, pág. 40 y ss.

³⁰ NUENO, P.: *Emprendiendo hacia el 2020: una renovada perspectiva global del arte de crear empresas y sus artistas*, cit., pág. 50.

³¹ MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO en <http://www.ipyme.org/es-ES/Herramientasemprendedor/Paginas/AutodiagnosticodeActitudesEmprendedoras.aspx>

II.- TABLA: *Guía de Autoevaluación*

Preguntas	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Ns/ Nc
¿Tienes capacidad para aprovechar las oportunidades que se producen?	■	■	■	■	■
¿Sabes cómo resolver los problemas del día a día?	■	■	■	■	■
¿Te mueves, aprovechas el tiempo y no esperas a que la suerte te sonría?	■	■	■	■	■
¿Sueles encontrar soluciones ingeniosas a problemas cotidianos?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad para no derrumbarte ante las adversidades?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad de organización?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad de liderazgo?	■	■	■	■	■
¿Confías en ti mismo?	■	■	■	■	■
¿Crees tener madera para tratar con bancos, proveedores, trabajadores...?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad para asimilar los cambios que se vayan produciendo?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad para proyectar una imagen competitiva de tu empresa?	■	■	■	■	■
¿Tienes capacidad para estar atento a cualquier mejora de tu negocio?	■	■	■	■	■
¿Sabes cómo motivar a la gente?	■	■	■	■	■
¿Tienes “don de gentes”?	■	■	■	■	■
¿Tienes experiencia laboral previa?	■	■	■	■	■
¿Tienes conocimientos de informática y de las nuevas tecnologías?	■	■	■	■	■

¿Tienes conocimiento del inglés?	■	■	■	■	■
¿Tienes integridad para no comprometerte a nada que no seas capaz de cumplir de forma razonable?	■	■	■	■	■
¿Tienes integridad para ofrecer productos social o medioambientalmente favorables?	■	■	■	■	■
¿Tienes una idea innovadora, en su presentación o prestaciones para una clientela potencial diferente?	■	■	■	■	■
¿Eres perseverante?	■	■	■	■	■
¿Respondes positivamente a los desafíos?	■	■	■	■	■
¿Tienes afán de superación?	■	■	■	■	■
¿Tienes sentido del humor?	■	■	■	■	■

Fuente: “Manual básico para emprender”. Publicado por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) con la colaboración de la Universidad del País Vasco, Mondragón Unibertsitatea y la Universidad de Deusto.

B) Desarrollo del proyecto.

El nacimiento del proyecto de creación de una empresa puede darse de diversas formas y varía en función de las circunstancias de cada persona. A continuación se desarrollan algunas de las formas que determinan la elección de la idea de negocio³²:

Copiar. Es un método bastante utilizado para lanzar una nueva empresa tratando de mejorar sustancialmente lo que ya existe. Los emprendedores conocen el riesgo que puede conllevar la imitación y pueden caer en la marginalidad estropeando el negocio para todos. Por lo tanto, es importante pensar cómo se puede proteger la empresa ante amenazas de copiar sus productos o servicios.

³²NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*, cit., pág. 90 y ss.

Transferir de un país a otro. En aquellos países en los cuales está probado el éxito del producto o servicio y el emprendedor aprovecha la oportunidad especial para implantarlo en otros países donde todavía es inexistente. Una de las barreras para operar en el extranjero es el alto precio del suelo en propiedad o en alquiler.

Crecimiento modular. Pues a partir de una empresa ya creada con éxito el emprendedor es capaz de repetir más módulos como el primero que permitan el crecimiento del negocio. Aquí entran en juego las franquicias y cadenas de locales, hasta servicios para la selección de directivos.

Adquisición. Es una forma poco frecuente de emprender que consiste en la compra de una empresa. Estas empresas pueden estar estancadas, con personal incompetente, con socios en pie de guerra que tiene gran potencial. Por lo que simplemente es entrar y cambiar la marcha, ya que normalmente son propietarios que buscan deshacerse de ellas lo antes posible.

Spin-off. Es aquello que se segrega de una unidad más grande y adquiere vida empresarial propia. Normalmente por iniciativa del emprendedor y algunas veces con reparos de la unidad de que se desprende.

Robar una empresa. Esta manera de emprender se da cuando el empleado de la empresa en la que trabaja decide irse y hacer lo mismo que estaba desempeñando ahí pero por cuenta propia.

Construir sobre habilidades personales. Existen muchos ejemplos de personas que han convertido sus habilidades en una empresa conocida en todo el mundo. Podemos citar a Llongueras, Philip Crosby entre otros. A veces pueden surgir las oportunidades conectadas a las habilidades del emprendedor. Un ejemplo de este caso es el fundador de New Balance que era un entrenador de atletismo llamado James Davis que se convirtió en fabricante de innovadoras zapatillas de alto rendimiento. Es evidente que tenía conocimientos profundos del deporte de correr y todas sus circunstancias.

Descubrir una oportunidad nueva. Los emprendedores descubren una nueva forma de resolver un problema que a nadie se le había ocurrido.

Encontrar una forma distinta de producir y/o entregar un bien o servicio. Se intenta emprender mejorando las distintas formas de realizar una actividad. Por ejemplo automatizar procesos que son muy pesados para las personas y contribuyen a la pérdida de tiempo en la fabricación.

La Comisión de las Comunidades Europeas en su informe sobre el espíritu empresarial en Europa manifiesta la necesidad de facilitar el acceso a la financiación a los emprendedores en las diferentes etapas de la creación de la empresa. Se puede acudir a entidades financieras para aumentar el capital propio, a inversores individuales informales y a fondos de capital de riesgo³³.

C) Creación de la empresa.

Las empresas se crean en su mayoría porque un emprendedor descubre las oportunidades existentes que hay en una sociedad y concibe el proyecto y lo pone en práctica. El nuevo empresario estará condicionado por el tamaño de la empresa, por el género, la edad, el sector de la actividad y los factores del entorno. Será el responsable de aplicar las normativas y reglamentaciones relacionadas con la actividad emprendedora³⁴.

La herramienta clave para gestionar la nueva empresa es el control del flujo de fondos. El emprendedor debe tener en cuenta la importancia de conservar determinados fondos para hacer frente a cualquier cambio o incidencia que se refleje en el presupuesto³⁵. La mayoría de los emprendedores forman su empresa con capital

³³ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, edición I, cit., pág. 49.

³⁴ HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, R.; FUENTES FUENTES, M.M. y RODRÍGUEZ ARIZA, L.: *Creación de empresas: Aproximación al Estado del Arte*, Lisboa(Juruá), 2009, pág. 60.

³⁵ NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*, Bilbao (Ediciones Deusto S.A), 2001, pág. 88.

propio y sólo unos pocos recurren a entidades financieras (préstamos y créditos bancarios)³⁶.

- **Tamaño**

La elección del tamaño de la empresa tiene que ver mucho con la financiación. Para no acabar en la marginalidad como la mayoría de las empresas es necesario ser ambiciosos con el tamaño inicial de la empresa y no pensar que el tamaño ideal es el que se puede financiar³⁷. Hay que señalar que la mayoría de las empresas están constituidas entre tres y cinco socios, mientras que las menos numerosas son aquellas que las forman seis o más socios. Ahora bien, las empresas con un socio mayoritario o único tienen mayores posibilidades de consolidarse³⁸.

En España la mayoría de las empresas son Pymes según los datos del estudio Cámaras de Comercio y Fundación INCYDE.

III.-TABLA:

Clasificación de la PYME en función de números de empleados

TIPO DE EMPRESA	TRABAJADORES
Microempresa	Menos de 10
Pequeña empresa	Entre 10 y 49
Mediana empresa	Entre 50 y 249
Gran empresa	Más de 249

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe GEM, España 2012.

³⁶ GARCIA-TABUENCA, A.; MORENO, J. J. y MARTÍ, F.P.: *Emprendedores y espíritu empresarial en España*, Madrid, 2004, pág. 35.

³⁷ NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*, cit., pág. 103.

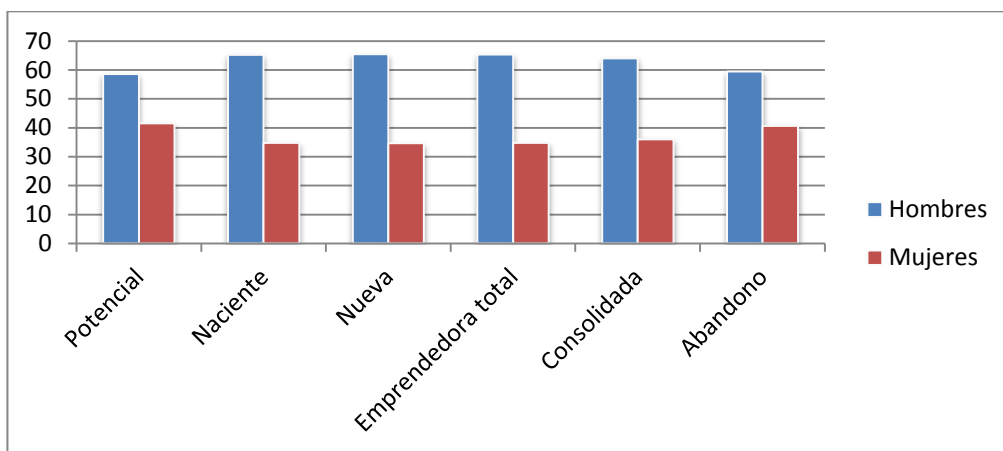
³⁸ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, cit., pág.41.

- **Género**

En cuanto a la distribución de género en los socios emprendedores en el año 2012 se verifica que la inclinación hacia el autoempleo es menor en las mujeres. Los mayores porcentajes de las mujeres se dan en la fase de abandono y de intención emprendedora con un 41% aproximadamente. Por otro lado, los hombres en dichas fases se encuentran próximos al 60% y en las fases activas las mujeres se sitúan por debajo del 40% mientras que los hombres aumentan considerablemente. Se puede observar que hay cierta estabilidad en la fase potencial y en el resto de las fases (naciente, nueva, emprendedora y abandonos) disminuye el porcentaje de las mujeres.

I.- GRAFICA:

Distribución por género de la actividad emprendedora en las distintas fases del proceso en el 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe GEM, España 2012.

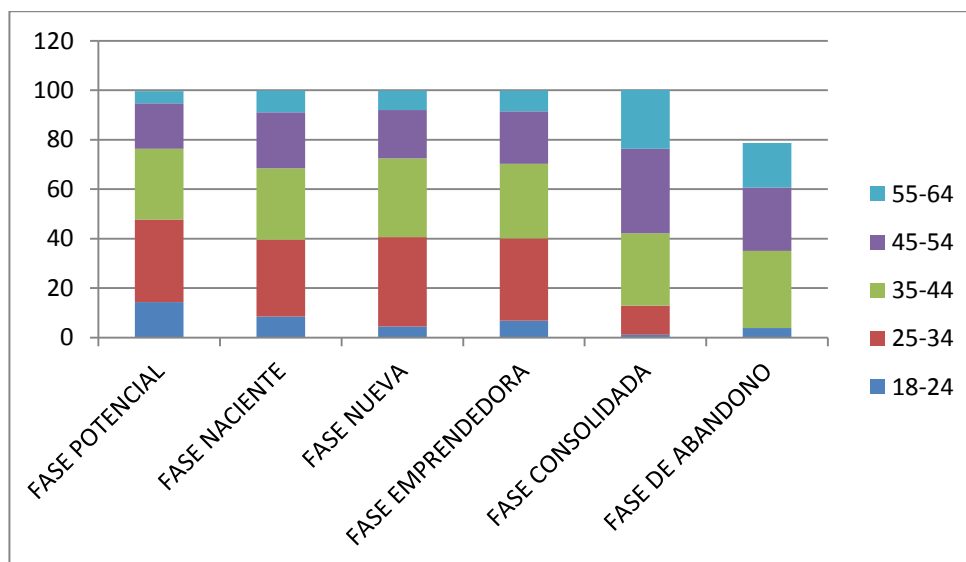
- **Edad**

Respecto a la edad de los socios fundadores en el momento de la constitución de la empresa se ha mantenido estable en los últimos años, la media es de 36 años. La edad mínima de los socios es de 18 años y la máxima de 65 años, pero la gran mayoría tenía entre 35 y 44 años.

En la fase naciente aumentan los porcentajes entre las personas de 45 y más años, mientras que disminuyen los de personas de 35 y menos años. En la fase nueva disminuyen los porcentajes de personas de 55-64 años, de 35-44 años y de 18-24 años, aumentando la de los grupos de 35-44 y de 25-34 años.

II.-FIGURA

*Distribución de la edad en las distintas fases del proceso emprendedor:
resultados del año 2012*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe GEM, España 2012.

Además, para que una empresa funcione bien es necesario un buen equipo de gestión que el empresario debe hacer partícipes de la acción y ofrecerles una buena carrera profesional. Es importante valorar sus aportaciones, además de remunerarles adecuadamente y mantener una relación entre ellos y entre el jefe en un equilibrio justo³⁹.

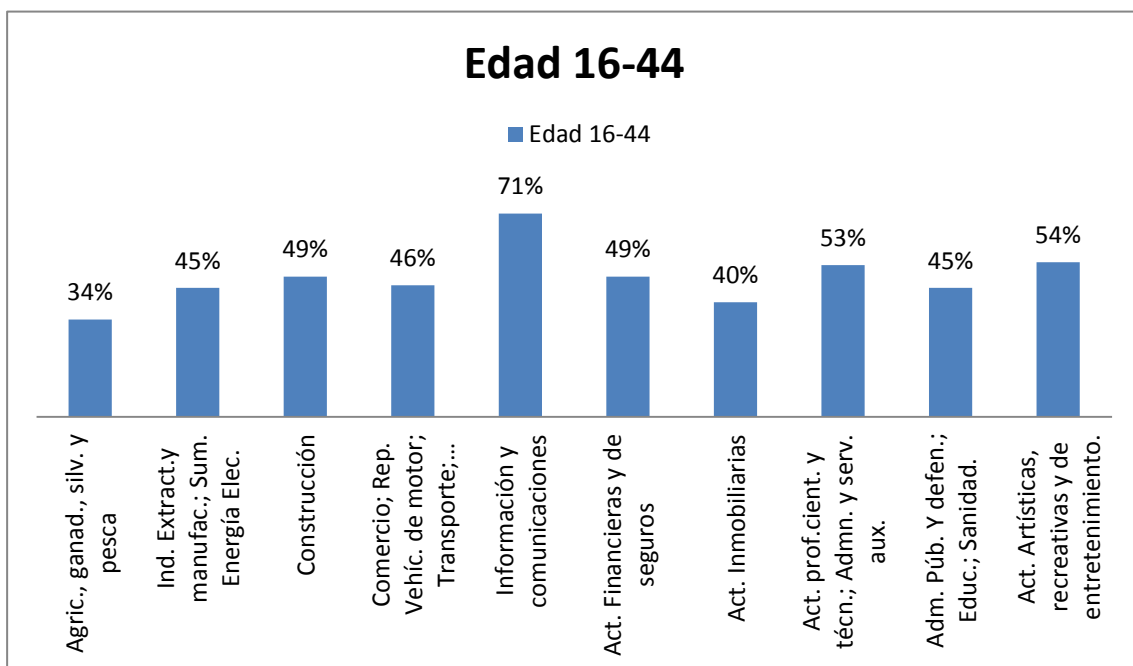
³⁹ NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*, cit., pág. 148.

- **Sector**

Por otro lado, en cuanto a lo referido al tipo de negocio que generan los emprendedores entre 16-44 años en la tabla se puede comprobar que existe una tendencia hacia la formación de empresas en el sector de comunicaciones e información (71%). Seguidamente se observan las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, entre otros servicios (54%). En último lugar, el colectivo emprendedor español sigue encontrando oportunidades de negocio en las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (34%).

IV.- Tabla

Actividad emprendedora por sectores en España en el año 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

- **Factores del entorno**

Para la creación de una empresa hay que tener en cuenta los factores del entorno, que determinan la consolidación de las nuevas empresas. El entorno actual se caracteriza por cambios muy rápidos, por la globalización, la importancia de las Tics,

por la creación de grandes grupos empresariales y otros cambios sociales como por ejemplo la incorporación de la mujer al trabajo, inmigración, etc.⁴⁰.

Se debe analizar el impacto que tenga en la demanda los productos o servicios que se ponen en el mercado por las nuevas empresas. Por otra parte, se debe analizar la competencia existente por otras empresas y el impacto que puede tener para la nueva empresa. Es importante la ubicación del negocio, ya que en municipios de mayor tamaño aumentan las perspectivas de consolidación⁴¹.

Además el entorno de la empresa se divide en Entorno Genérico que se compone de un conjunto de elementos que afectan por igual a todas las empresas en un lugar y momento geográfico determinado, y el Entorno Específico que son aquellos factores que afectan a un grupo de empresas con características comunes.

Entre los factores del entorno genérico, o macroeconómico, de la empresa se encuentran aquellos aspectos que son incontrolables, ya que, son factores que influyen en todas las empresas. Precisamente uno de los principales problemas de la empresa es la incertidumbre del entorno por su complejidad y dinamismo.

El entorno genérico se divide en cuatro variables que utilizan el análisis PEST:

- 1. Político-legales:** son las leyes, reglamentos y otras normativas que afectan a la empresa, como por ejemplo la legislación fiscal.
- 2. Económicas:** indicadores económicos como por ejemplo la Tasa de Paro, Tasa de Actividad, PIB, etc. Es importante para las expectativas que se esperan los agentes económicos.
- 3. Socioculturales:** son los valores acerca de lo que es correcto o incorrecto, de lo que es justo o injusto, de lo que debería tenerse en cuenta o no. Son las creencias

⁴⁰ PLATAFORMA E-DUCATIVA ARAGONESA en <http://e-educativa.catedu.es>

⁴¹ CÁMARAS DE COMERCIO Y FUNDACIÓN INCYDE en <http://www.incyde.org/partners>.

que son invisibles e implícitas, además se consideran supuestos inconscientes que influyen en la manera de percibir, de pensar, de sentir y de actuar. También las actitudes de la colectividad que influyen en el comportamiento de los clientes a los que se dirige la empresa.

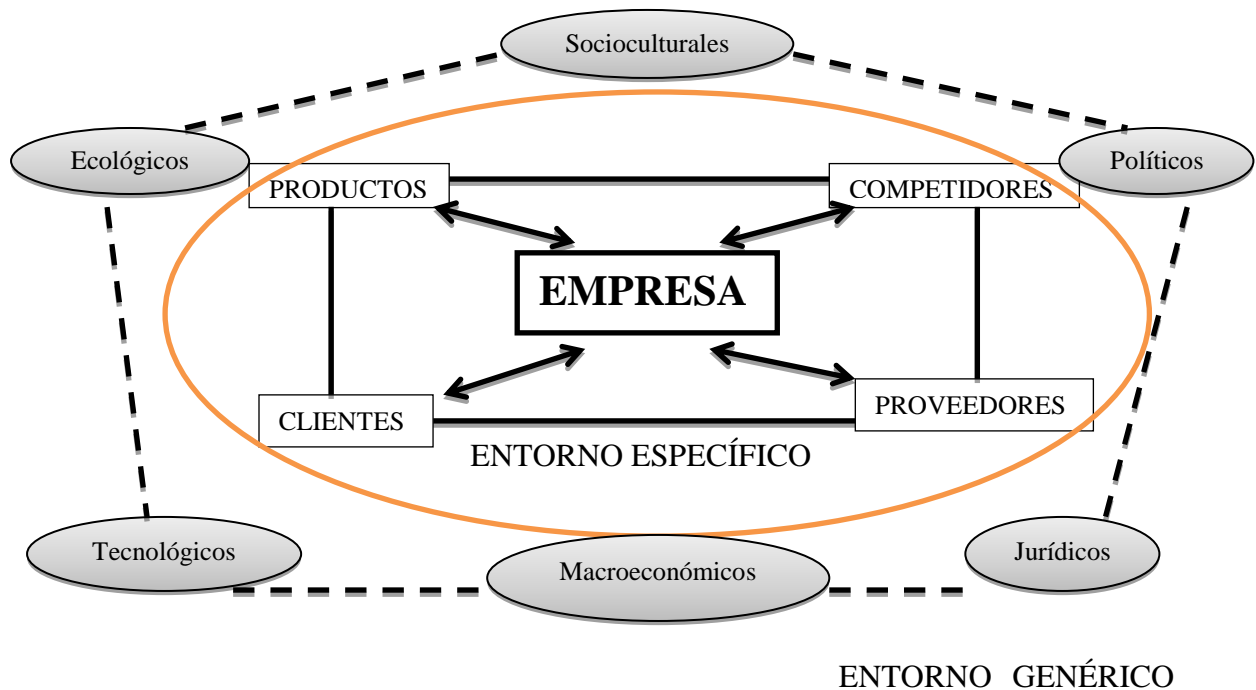
- 4. Tecnológicas:** se trata del marco científico y tecnológico que rodea a la empresa y que tiene que ver en su proceso de producción como por ejemplo las TICs.

Por otro lado, el entorno específico de la empresa, o microentorno, está compuesto por variables que no afectan a todas las empresas de un país pero sí a las que tienen que competir entre sí para captar a los consumidores y así cumplir sus objetivos. Las variables se pueden convertir en una amenaza o en oportunidades para la empresa y se trata de los siguientes⁴²:

- 1. Competencia:** se trata de los cambios en la competencia actual llevando a cabo acciones que afecten a sus competidores como por ejemplo promociones y eventos para darse a conocer en el mercado.
- 2. Productos sustitutivos:** son aquellos que cubren las mismas necesidades y dependen fundamentalmente de las innovaciones tecnológicas.
- 3. Proveedores:** el poder de los proveedores influye en los beneficios de la empresa, pudiendo encarecer la materia prima utilizada por el sector.
- 4. Clientes:** el comportamiento de la demanda del producto influyen en gran medida en el sector.

⁴²ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: *El reto del emprender: factores clave*. Edición I, Madrid (Aranzadi), 2010, pág. 78 y s.s.

III.- FIGURA: Factores del entorno de la empresa



Fuente: Elaboración propia a partir de manuales de economía.

a) Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).

El emprendedor tiene a su disposición servicios públicos o privados cuyo objetivo es proporcionar información y apoyo en temas relacionados con el nacimiento de empresas. Entre los servicios más importantes se estudian los siguientes⁴³.

Dentro de las Administraciones públicas se destaca a nivel estatal la Administración central del Estado que proporciona la normativa legal, la concesión de subvenciones, asesoramiento a emprendedores, crea empresas de capital riesgo, parques tecnológicos, incubadoras, subvenciones para tecnología, para crear empleo, exenciones fiscales, etc.⁴⁴. Los parques tecnológicos y las incubadoras consisten en lugares en los que se facilita infraestructura elemental para el nacimiento de la empresa: espacio,

⁴³ REY ORIOL, J. y RIDAO GONZÁLEZ, J.M.: *Empresa e Iniciativa Emprendedora*, cit., pág. 59 y ss.

⁴⁴ DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Creación y puesta en marcha de una empresa*, en www.ipyme.org.

asesoramiento, formación al emprendedor, orientación sobre los permisos que debe obtener, patentes, préstamos, etc.⁴⁵.

Por otro lado en las Administraciones públicas a nivel autonómico se da el gobierno que rige en cada comunidad⁴⁶ y a nivel local se destaca el ayuntamiento de cada localidad. Se ofrecen en ocasiones viveros de empresas para facilitar la viabilidad en los primeros meses de la puesta en marcha del proyecto emprendedor.

También se destacan otro tipo de instituciones oficiales y empresariales como son las Cámaras de comercio que apoyan a los emprendedores, ofrecen manuales sobre fiscalidad, rentabilidad, acceso a los servicios de la Ventanilla Única Empresarial, etc.⁴⁷.

Por último, analizar los servicios que ofrecen las Confederaciones y asociaciones empresariales que ponen a disposición cursos formativos, simuladores de gestión, ayudas para la elaboración del plan de empresa, etc.⁴⁸. La CEOE es una de las organizaciones empresariales más representativas en toda Europa. Integra a más de un millón de empresas en toda España, que pertenecen a todos los sectores de la economía: Agricultura, Industria, Construcción y Servicios. En su estructura también integra a las confederaciones nacionales de pequeña y mediana empresa⁴⁹ y a la asociación de mujeres empresarias⁵⁰.

II.- Buenas prácticas en materia de uso y difusión de las TICs.

Las Tics son herramientas fundamentales a la hora de organizar las tareas diarias de la oficina y mejorar la eficiencia y la calidad de los productos y servicios, así como mejorar su eficiencia en el mercado.

⁴⁵ NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*, cit., pág. 104.

⁴⁶ MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *Secretaría de Estado de Administraciones Públicas*, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en <http://www.seap.minhap.gob.es/index.html>.

⁴⁷ CAMARAS DE COMERCIO: *Instrumentos de apoyo a empresas jóvenes. Uso y valoración*, en www.Cámaras.org.

⁴⁸ CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES: www.ceoe.es.

⁴⁹ CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: www.ceyme.es

⁵⁰ ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS en Madrid: www.aseme.es

Dentro de las Tics se destacan numerosas herramientas de comunicación imprescindibles en la estrategia de innovación de las empresas⁵¹:

Informática. Está en continuo avance tanto de los equipos (hardware) como de los programas (software) y ha cambiado la forma de hacer los negocios. La informática ahorra tiempo y dinero, además de ser una herramienta competitiva para muchas empresas.

Internet. Pone a nuestra disposición una cantidad impresionante de información lo que dificulta a veces seleccionar la que es en verdad relevante, por lo que es interesante suscribirse a servicios que filtran información de utilidad. Darse de alta en directorios locales y sectoriales o en Google Maps son formas de darse a conocer.

Correo electrónico. A través de la aplicación informática se envían e-mails que permiten comunicarse al instante mediante mensajes y documentos adjuntos, también se ahorra tiempo y recursos. Un mensaje o correo electrónico recibido debe contestarse en 24-48 horas como máximo.

Certificado de usuarios y firmas digitales. Para aquellos trámites en los cuales ya no es necesario presentar el documento físicamente y se hace de manera telemática. Es necesario estar conectado a internet e instalar un certificado digital emitido por una entidad especializada. Seguidamente, la presentación y la firma del documento se hacen vía internet.

Comercio electrónico. La empresa pone de manera directa a disposición del cliente sus productos o servicios mediante la creación de una página web. Las compras se llevan a cabo a través de pedidos por Internet y el pago suele hacerse con tarjeta de crédito. Las empresas ahorran al no existir intermediarios y la principal desventaja es dar una difusión suficiente y que los clientes hagan uso de ella. La página web es un

⁵¹ REY ORIOL, J. y RIDAO GONZÁLEZ, J.M.: *Empresa e Iniciativa Emprendedora*, cit., pág. 38.

escaparate permanente: no debe ser algo estático y es necesario tener formas ágiles para actualizarla.

Las hojas de cálculo. Son un tipo de documentos que permiten manipular datos numéricos y alfanuméricos dispuestos en forma de tablas compuestas por celdas. Este tipo de programa permite ahorrar tiempo al trabajar con una gran cantidad de números y lleva incorporado una serie de funciones capaces de realizar cálculos matemáticos, estadísticos, técnicos y financieros.

Programas para la gestión de la empresa. Resulta importante realizar una gestión lo más eficiente posible y, por medio de aplicaciones informáticas se puede lograr el control de la nueva empresa.

Por tanto se puede decir que el uso de las Tics proporciona los recursos necesarios para obtener un mayor aprovechamiento en todos los ámbitos de la empresa: gestión interna, relación con terceros, y marketing y publicidad⁵².

Por último, se encuentra disponible el Autodiagnóstico Tics para Pymes virtual⁵³ donde las empresas podrán realizar un autoevaluación de su situación tecnológica y, además recibir asesoramiento para incorporar las herramientas Tics adecuadas para mejorar su negocio. El objetivo de la breve encuesta de autoevaluación es medir el uso de las Tics por las empresas y proporcionarles recomendaciones para mejorar su uso.

1.- Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).

El programa CIRCE es una de las principales instituciones de apoyo a la innovación en el ámbito nacional. Consiste en la constitución de empresas por internet y los beneficiarios son las personas que deseen crear una nueva empresa. Una de las barreras externas que existen a la hora de crear una empresa es el tiempo y el esfuerzo

⁵²CONSEJERÍA DE FOMENTO Y DEL MEDIO AMBIENTE, 2012.

⁵³ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Tiempo para el Desarrollo Tecnológico Empresarial de las Pymes*, en <http://www.timepyme.eu>.

que lleva la realización de los trámites necesarios. Por tanto, supone una gran ventaja la tramitación telemática, cuestión que está muy ligada a la política y burocracia de cada país⁵⁴.

En España todas las Administraciones Públicas y las Cámaras de Comercio han creado la Ventanilla Única Empresarial virtual (VUE)⁵⁵ para facilitar los trámites de la nueva empresa. Tiene por objetivo apoyar a los emprendedores y pretende universalizar la integración de los servicios de tramitación y orientación empresarial. Para ello, ofrece un servicio de asesoramiento online abierto y gratuito, que su objetivo es atender con rapidez y eficacia, además de con un alto nivel de calidad.

1.1 Tramitación Telemática.

El legislador pretende acordar el período de constitución de la nueva empresa y limitarlo a 48 horas gracias a la tramitación telemática.

El CIRCE⁵⁶ permite realizar los trámites de constitución y de puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles (Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Empresario Individual) en España.

El nuevo empresario deberá cumplimentar el DUE (Documento Único Electrónico) que va a englobar multitud de formularios desde el plan de empresa (actividad a desarrollar, estudio del mercado, estudio económico-financiero...), la elección de la forma jurídica (persona física o sociedades), la obtención de recursos humanos o financieros, tramites de constitución (escritura pública, registros...), tramites de la puesta en marcha (laborales, fiscales, licencias...) hasta el inicio de la actividad⁵⁷.

⁵⁴ MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, cit., pág.49.

⁵⁵ VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL VIRTUAL (VUE): *asesoramiento online*, en <http://www.ventanillaempresarial.org/>.

⁵⁶ MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: *Centro de Información y Red de Creación de Empresas*, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en <http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>.

⁵⁷ DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Creación y puesta en marcha de una empresa*, en www.ipyme.org.

El CIRCE de forma automática realiza todos los trámites necesarios para constituir la empresa, a la vez que lo comunica a todos los organismos implicados (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Registro Mercantil, Notaría, etc.).

El emprendedor para cumplimentar el DUE tiene dos alternativas:

1. Localizar el Punto de Atención al Emprendedor (PAE) donde además de ofrecer asesoramiento al emprendedor se le permitirá iniciar los trámites de constitución de la nueva empresa.
2. Directamente en internet iniciar los trámites de la empresa a través del portal CIRCE, cumplimentando personalmente el DUE, y para ello será necesario disponer de un certificado electrónico.

Entre las ventajas que aporta el portal CIRCE se puede destacar la mayor agilidad en la tramitación, además se requiere menos desplazamientos a los distintos organismos ya que se comunican entre ellos y, así es más rápido el proceso para la puesta en marcha de la nueva empresa. Por otra parte si fuera de manera presencial el trámite duraría más de 40 días mientras que de forma telemática son aproximadamente 48 horas.

2.-Tiempo para el desarrollo tecnológico empresarial de las pymes.

Los consultores tecnológicos de las nuevas empresas recomendarán todas las ventajas adecuadas de las Nuevas Tecnologías⁵⁸, tales como, el equipamiento Hardware, aplicaciones empresariales, presencia y marketing en Internet, aplicaciones de movilidad que hacen referencia al conjunto de tecnologías que permiten el acceso a la información y a servicios desde dispositivos inalámbricos, en cualquier momento y lugar.

⁵⁸ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Tiempo para el Desarrollo Tecnológico Empresarial de las Pymes*, en http://www.timepyme.eu/web/jcyl/TimePyme/es/Plantilla100Detalle/1284172351112/_/1284260845212/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome.

Es necesario un estudio para identificar las necesidades en materia de Tics en las PYMEs y MicroPYMEs para descubrir mejoras y así poder mejorar el grado de competitividad de las nuevas empresas. Además es importante conocer las razones de no uso o poco uso de las Tics y dar con la solución.

Para que un negocio sea eficaz y competitivo es imprescindible el uso de las Tics para incrementar la productividad de las empresas.

VIII.- INCENTIVOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO DE TRABAJO.

Las medidas destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a las empresas de la economía social y los estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo se encuentran recogidas en los artículos 9-13 del RDL 4/2013 cuya vigencia se extenderá hasta que la tasa de desempleo en España se sitúe por debajo del 15%. Posteriormente, se introduce alguna novedad de mera mejora técnico-jurídica con la Ley 11/2013, de 26 de julio que a continuación se analizarán y que se concentran por lo general en la ampliación de los incentivos sociales a la contratación de los desempleados jóvenes. De manera que se puede encontrar⁵⁹:

I.- Incentivos a la contratación a tiempo parcial y simultánea actividad formativa.

Pueden beneficiarse de este incentivo las empresas y autónomos que celebren contratos a tiempo parcial con vinculación formativa con jóvenes desempleados menores de 30 años que reúnan alguno de los siguientes requisitos⁶⁰:

1. No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a 3 meses.
2. Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determinen reglamentariamente.
3. Ser desempleado y estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos 12 meses durante los 18 anteriores a la contratación.

La obligación formativa del contrato obliga al trabajador a compatibilizar el empleo con la formación o justificar haberla cursado en los 6 meses previos a la

⁵⁹ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»”, cit., pág. 66 y ss.

⁶⁰ REAL DECRETO-LEY 4/2013 de 22 febrero: “Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo”, artículo 9.

celebración del contrato. Esta formación no tienen por qué estar vinculada específicamente al puesto de trabajo objeto del contrato y podrá ser, bien formación oficial acreditable o promovida por los servicios públicos de empleo, o bien formación en idiomas o tecnologías de la información y comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual.

El contrato debe ser celebrado por escrito y en el modelo oficial correspondiente. Su duración puede ser indefinida o temporal pero en todo caso la jornada no podrá ser superior al 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable. Además, para poder acogerse a esta medida las empresas e incluidos los trabajadores autónomos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber adoptado decisiones extintivas improcedentes en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato. Esta limitación afectará únicamente a las extinciones producidas con posterioridad al 24 de febrero de 2013, fecha de entrada en vigor del RDL y para la cobertura de aquellos puestos de trabajo del mismo grupo profesional que los afectados por la extinción y para el mismo centro o centros de trabajo.
2. Mantener el nivel de empleo alcanzado con esta modalidad contractual durante al menos un período equivalente a la duración de dicho contrato con un máximo de 12 meses desde su celebración.

Cumplidos los requisitos anteriores el empleador tiene derecho a una reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente al trabajador contratado del 100% en caso de empresas cuya plantilla sea inferior a 250 personas o del 65% en el caso de empresas cuya plantilla sea igual o superior a 250 personas. El incentivo tiene una duración de 12 meses pudiendo ser prorrogado por otros 12 meses más cuando el trabajador continúe compatibilizando el empleo con la formación o haya cursado esa formación en los 6 meses previos a la finalización de dicho periodo.

El nuevo artículo 9.2 de la Ley 11/2013 introduce un nuevo requisito⁶¹ para poder beneficiarse de esta modalidad de contrato temporal o indefinido a tiempo parcial y simultánea actividad formativa. Aparece en la letra d) que manifiesta que los trabajadores podrán ser también aquellos que acrediten “*carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad*”, además de reunir los requisitos de la creación de empleo neto.

II.-Contratación indefinida de un joven por microempresas.

Pueden beneficiarse de estas medidas las empresas y autónomos que contraten de manera indefinida a tiempo completo o parcial a un desempleado menor de 30 años, siempre y cuando, concurren los siguientes condicionantes⁶²:

1. Tener en el momento de la celebración del contrato una plantilla igual o inferior a 9 trabajadores.
2. No haber tenido ningún vínculo laboral anteriormente con el trabajador.
3. No haber adoptado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes. Esta limitación afectará únicamente a las extinciones producidas después del 24 de febrero de 2013 y para la cobertura de aquellos puestos de trabajo del mismo grupo profesional que los afectados por la extinción y para el mismo o mismos centros de trabajo.
4. No haber celebrado con anterioridad otro contrato de esta naturaleza, si bien, se admite la posibilidad de concertar otro nuevo bajo esta regulación cuando el contrato se extinga por causa no imputable al empresario o por resolución durante el periodo de prueba, si bien, en ese caso se establezca una limitación

⁶¹ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»”, cit., pág. 67.

⁶² REAL DECRETO LEY 4/2013 de 22 febrero: “Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo” artículo 10.

del tiempo del disfrute del incentivo que en su conjunto no podrá exceder de 12 meses.

El contrato debe ser celebrado por escrito y en el modelo oficial correspondiente y, además para poder aplicar el beneficio la empresa deberá:

1. Mantener al trabajador contratado en el empleo al menos 18 meses desde el inicio de la relación laboral salvo que el contrato se extinga por causa no imputable al empresario o por resolución durante el periodo de prueba.
2. Mantener el nivel de empleo alcanzado en la empresa con este contrato al menos durante el primer año desde la celebración del mismo.

Cumplidas las condiciones anteriores el empresario tendrá derecho a aplicar una reducción del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes correspondientes al trabajador contratado durante el primer año de contrato.

Este beneficio sólo se aplicará respecto de un contrato con la salvedad admitida de celebración de un segundo contrato y con la limitación de que el disfrute no podrá extenderse en su conjunto más allá de 12 meses.

III.-Primer empleo joven.

Pueden acogerse a esta bonificación las empresas que celebren por escrito y en el modelo oficial que al efecto se establezca contratos temporales con jóvenes desempleados menores de 30 años que no tengan experiencia laboral o que sea inferior a 3 meses desde su celebración y que una vez transcurrido un plazo mínimo de 3 meses desde su celebración los transforme en indefinidos⁶³.

⁶³ REAL DECRETO-LEY 4/2013 de 22 de febrero “Medidas de apoyo al emprendimiento y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo, artículo 12.

Los contratos indefinidos se registrarán por lo establecido en el artículo 15 apartado 1, letra b del ET y de sus normas de desarrollo por el contrato eventual por circunstancias de la producción pero tendrán las siguientes particularidades:

1. La causa será la adquisición de una primera experiencia profesional.
2. La duración mínima de contrato será de 3 meses y la máxima de 6 meses, salvo que se establezca una duración superior como máximo 12 meses por convenio colectivo sectorial estatal con su defecto por convenio colectivo sectorial de ámbito inferior.
3. El contrato deberá ser celebrado por jornada completa o a tiempo parcial siempre que en este último caso la jornada sea superior al 75% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable.

Para poder acogerse a esta medida las empresas y los trabajadores autónomos deberán:

1. No haber adoptado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes. Limitación que sólo afectará a las extinciones producidas con posterioridad al 24 de febrero de 2013 y para la cobertura de aquellos puestos de trabajo del mismo grupo profesional que los afectados por la extinción y para el mismo centro o centros de trabajo.
2. Mantener el nivel de empleo alcanzado con la transformación al menos 12 meses.

Finalmente, la transformación en indefinido de este contrato una vez transcurrido un plazo mínimo de 3 meses desde su celebración dará lugar a una bonificación en las cuotas empresariales de la Seguridad Social de 41,67€/mes, es decir, 500€/año durante 3 años siempre que la jornada pactada sea al menos del 55% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable.

Cuando el contrato haya sido realizado por una mujer la bonificación por transformación de 58,33€/mes, es decir, 700€/ año.

El art. 12.2 letra c) de la Ley 11/2013 reconoce la posibilidad de prórroga de hasta seis meses en esta modalidad contractual, según la cual si *“el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima legal o convencionalmente establecida, podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima”*⁶⁴.

IV.- Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven.

Pueden acogerse a este beneficio los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años y sin trabajadores asalariados que desde el 24 de febrero de 2013 contraten por primera vez de forma indefinida y mediante un contrato a tiempo completo o parcial a desempleados de 45 o más años inscritos ininterrumpidamente como desempleados en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores de la contratación o que resulten beneficiados del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo o programa prepara. Para la aplicación de este beneficio se exige mantener al menos 18 meses en el empleo al trabajador contratado.

Finalmente, el incentivo consiste en una reducción del 100% de la cuota empresarial de Seguridad Social, incluida las de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y las cuotas de recaudación conjunta, durante los 12 meses siguientes a la contratación⁶⁵.

⁶⁴ LEY 11/2013 artículo 12.2 letra c).

⁶⁵ REAL DECRETO-LEY 4/2013, artículo 11.

V.- Incentivo social al emprendimiento.

En las novedades del Real Decreto-Ley 4/2013 de mera mejora técnico-jurídica se incorpora “*las bonificaciones y reducciones de cuotas previstas en esta disposición adicional se financiarán con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Servicio Público de Empleo Estatal y se soportarán por el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social, respectivamente*”⁶⁶. Por otro lado, en cuanto a las novedades legislativas se produce una “*rebaja de las cuotas, favorecimiento de la capitalización de desempleo y compatibilización de esta protección con el trabajo por cuenta propia*”⁶⁷.

VI.- Incentivos a la incorporación de jóvenes a entidades de la economía social.

Podrán beneficiarse de esta medida del fomento del empleo las cooperativas o sociedades laborales que incorporen trabajadores desempleados menores de 30 años como socios de trabajadores o del trabajo, así como, las empresas de inserción que contraten a desempleados menores de 30 años en situación de exclusión social⁶⁸.

De esta manera una cooperativa que haya optado por encuadrar a sus trabajadores en un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena y las sociedades laborales, tendrán derecho a aplicar una bonificación en las cuotas empresariales de Seguridad Social durante 3 años de 66,67€/mes, es decir, 800€/año.

En caso de tratarse de una empresa de reinserción las bonificaciones de las cuotas serán de 137,50€/mes, es decir, 1650€/año durante toda la vigencia del contrato o durante 3 años en caso de contratación indefinida. Por último, se concreta la normativa

⁶⁶ LEY 45/20002 disposición adicional 11ª.

⁶⁷ VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “*La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»*”, cit., pág.70.

⁶⁸ LEY 44/2007 artículo 2.

específica como derecho supletorio en los estímulos sociales a la contratación en el sector del emprendimiento social en las empresas de economía social⁶⁹.

VII.- Reducción/bonificación especial para jóvenes discapacitados.

La novedad de la Ley 11/2013 respecto a la creación de un apartado en que se concreta una nueva reducción y bonificación para jóvenes discapacitados es sin duda una de las medidas más novedosas. Estos jóvenes desempleados deben tener una calificación o grado del 33% y deben ser juzgados como emprendedores nacientes⁷⁰.

Además los autónomos discapacitados han de tener tres requisitos⁷¹:

1.- Ser menores de 35 años de edad.

2.- Causar alta inicial o no haber estado de alta como autónomo en los cinco años anteriores.

3.- No emplear a trabajadores por cuenta ajena.

Respecto, a las bonificaciones/ reducciones se beneficiarán por un período de cinco años sobre la cuota de contingencias comunes, incluida la IT, proveniente de aplicar a la base mínima el tipo mínimo:

1.- El 80% de reducción equivalente, durante los 12 primeros meses desde el alta.

2.- Una bonificación equivalente al 50%, durante los cuatro años siguientes.

⁶⁹ LEY 11/2013 artículo 14.2.

⁷⁰ LEY 11/2013 reformó la DA 11ª de la Ley 45/2002 y viene a tener un cierto paralelismo con lo establecido en la DA 35ª de la LGSS para jóvenes emprendedores.

⁷¹ AA.VV. (FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F. y CALVO GALLEGOS, F.J., Dir.): *La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*, Albacete (Bomarzo), 2013, pág. 116.

VIII.- Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo.

Podrán beneficiarse de esta medida jóvenes menores de 30 años, aunque hayan transcurrido 5 o más años desde la terminación de los correspondientes estudios⁷².

Las empresas, incluidos los trabajadores autónomos tendrán derecho a una reducción del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondientes al trabajador contratado durante toda la vigencia del contrato.

Para que se apliquen las medidas de este artículo será precisa la formalización por escrito de los contratos en el modelo que se establezca por el Servicio Público de Empleo Estatal.

⁷² REAL DECRETO LEY 4/2013 de 22 febrero, artículo 13.

IX.- CONCLUSIONES.

Una vez realizado el análisis de los distintos aspectos contenidos en el presente trabajo cabe extraer entre otras las siguientes conclusiones.

1.-En primer lugar, la falta de vocación emprendedora afecta a la empleabilidad en España. Entre los factores que dan lugar a esta situación se destaca el miedo al fracaso y la presión a la que se somete el emprendedor. A pesar de esto, fracasar es útil para aprender y así poder dar rienda suelta al proyecto que se tiene en mente. Para convertirse en un emprendedor con éxito es necesario saber cuál es el camino correcto y, por ello, los fracasos no se deben temer porque se pueden convertir en éxitos.

2.- Ser emprendedor no es tarea fácil, supone tener talento y valentía para descubrir oportunidades de negocio y de futuro donde con frecuencia otros no ven nada, y aprovecharlas para transformarlas en empresas. Las cualidades del emprendedor, sus habilidades sociales que deben inspirar confianza, sus motivaciones a la hora de iniciar un nuevo negocio, la capacidad intelectual, la formación o la experiencia previa influyen en el éxito de la nueva empresa, aunque no son requisitos indispensables para el éxito de la misma.

3.- Desde el punto de vista personal y laboral, en los primeros estadios de creación de una empresa se requiere de un esfuerzo especial por parte del emprendedor (y en ocasiones de su familia) como adaptarse a horarios caóticos y a ciertos sacrificios económicos. Respecto a este último aspecto existen subvenciones por parte del gobierno ya que les interesa que se creen puestos de trabajo. Las subvenciones se deben buscar y pueden venir en forma de dinero gratis a través de un *business plan*, en forma de crédito blanco, en donativos en especie (sueldo, naves, asesoramiento gratuito), en forma de ayudas a servicios y actividades concretas (asistencia a ferias, oficinas en el extranjero), etc. Para salir adelante y seguir recuperándose de la crisis es necesario continuar creciendo y aumentar la inversión. Según la Encuesta de Población Activa, entre los jóvenes empleados en nuestro país trabajan de forma autónoma menos del 10% y, entre ellos, el 40% son titulados, por lo que escasea el espíritu emprendedor.

4.- Cuando se busquen maneras de expandir el negocio, lo más conveniente es centrarse en lo que ya ha funcionado y hacer más de eso. Una forma particular de comenzar una andadura empresarial es comprándola la ya constituida y cambiar el sistema de gestión y así dar un rumbo distinto para salir de la situación de estancamiento, pero esto no siempre es posible por la enorme inversión que suele suponer. Además, la adecuada elección del tamaño de una nueva empresa por parte del emprendedor es un aspecto importante para poder asegurar su viabilidad en el mercado de bienes y servicios y algún día poder crecer.

5.- Es importante tomar conciencia de que el nuevo empresario debe poseer la habilidad de crear un equipo humano compuesto por personas competentes, cohesionadas y que puedan crecer con la nueva empresa, para de este modo fomentar nuevos puestos de trabajo. Los mejores candidatos son aquellos honestos y entusiastas. En el momento de la selección del personal no se debe centrar en la experiencia de los candidatos, sino en la actitud frente al trabajo.

5.-Para ayudar el fomento del espíritu emprendedor se han venido adoptando numerosas normas y mecanismos en términos de facilitar la contratación, tales como, la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, siendo uno de los objetivos de esta medida mejorar la competitividad, y reducir la presión fiscal, no obstante ello conlleva como riesgo una disminución de los ingresos estatales que podrían desestabilizar las finanzas públicas y los sistemas de protección social.

6.- La aparición de las nuevas tecnologías han cambiado radicalmente el panorama de la realidad económica empresarial. Las Tics son herramientas fundamentales que se utilizan tanto para darse a conocer como para organizar las tareas diarias de la oficina y mejorar la eficiencia y la calidad de los productos y servicios, así como mejorar su eficiencia en el mercado. Por ejemplo se puede destacar actualmente el papel que juegan las redes sociales que permiten contactar directamente con los clientes, de manera que, se podrá crear una gran base de consumidores para donde probar los productos nuevos y conocer la reacción de los visitantes.

7.- El principal enemigo del éxito es el tiempo de demora del proyecto que además puede generar culpa en el emprendedor y drenar su energía pudiendo ocasionar depresión. Por lo tanto, la idea que elija el emprendedor se debe materializar en un determinado producto o servicio, que ha de ser novedosa en el mercado y a la vez produzca suficientes beneficios para cubrir todos los gastos y la inversión necesaria. Para ello es importante que el emprendedor sea capaz de implantarla en el mínimo tiempo posible, aunque influyan otros factores como la localización, la demanda, la competencia, el capital y los recursos, entre otros.

8.- Los motivos que hacen que un emprendedor intente crear su propia empresa pueden ser varios como la búsqueda de la independencia laboral, la creación de su propio empleo, obtener prestigio y reconocimiento social y profesional. También porque pretende aumentar el nivel de renta, convertirse en su propio jefe, permanecer en un lugar geográfico determinado, por tradición familiar, etc.

9.- Por último, el emprendedor debe de estar muy atento a todo lo que ocurre en el entorno, especialmente en la sociedad, en la economía, el avance de nuevas tecnologías y las comunicaciones, además de la legislación. Y todo ello dentro de un mercado globalizado que permiten a las empresas distribuir sus productos en todos los mercados y que desaparezcan las barreras comerciales y espaciales.

X.- BIBLIOGRAFÍA.

ARAGÓN SÁNCHEZ, A. Y BAIXAULI SOLER, J.S.: *El reto del emprender: factores clave*. Edición I, Madrid (Aranzadi), 2010.

AA.VV. (FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F. y CALVO GALLEGO, F.J., Dir.): *La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*. Albacete (Bomarzo), 2013.

AA.VV. (CASAS BAAMONTE, M.E; RODRÍGUEZ- PIÑERO, M. y VALDÉS DAL- RÉ): “*La huida del derecho del trabajo hacia el emprendimiento, las reformas de la Reforma Laboral de 2012 y otras reformas: la L 11/2013 y el RDL 11/2013*”, *Revista crítica de teoría y práctica de Relaciones Laborales*. Núm.10 (LA LEY grupo Wolters Kluwer), 2013.

CAMARAS DE COMERCIO Y FUNDACIÓN INCYDE: *La creación de empresas en España análisis por regiones y por sectores*. Madrid, (Servicios de Estudios del Consejo Superior de Cámaras), 2003.

CASAS BAAMONTE, M.E.: “*El Derecho del Trabajo y el empleo asalariado en los márgenes: de nuevo el emprendimiento y el autoempleo*”, *Revista crítica de teoría y práctica de Relaciones Laborales*. Núm.11 (LA LEY grupo Wolters Kluwer), 2013.

CASTRO, J.O.; JUSTO, R. y MAYDEU OLIVARES, A.: *La naturaleza del proceso emprendedor en España en el contexto internacional*. Edición I, Bilbao (Fundación BBVA), 2008.

CODURAS, A. y JUSTO, R.: *Global Entrepreneurship Monitor (GEM). Informe ejecutivo 2002. España*. Madrid (Instituto de Empresa), 2003.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y DEL MEDIO AMBIENTE: *Guía “Herramientas TIC de Oficina para el autónomo”*. Madrid (TimePYME), 2012.

GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P.: *Políticas de estímulo del autoempleo y el espíritu de empresa de la mujer en el ámbito rural*, en CABEZA PEREIRO, J. y FERNÁNDEZ PROL, F. (coord.), *Políticas de Empleo*. Edición I, Pamplona (Thomson Reuters), 2013.

GARCIA-TABUENCA, A.; MORENO, J. J. y MARTÍ, F.P.: *Emprendedores y espíritu empresarial en España*. Edición I, Madrid (Marcial Pons), 2005.

HERNÁNDEZ BEJARANO, M.: *La inserción de los jóvenes en el mercado laboral: un difícil reto para las políticas activas de empleo*, en CABEZA PEREIRO, J. y FERNÁNDEZ PROL, F. (coord.), *Políticas de Empleo*. Edición I, Pamplona (Thomson Reuters), 2013.

HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, R.; FUENTES FUENTES, M.M. y RODRÍGUEZ ARIZA, L.: *Creación de empresas: Aproximación al Estado del Arte*. Lisboa (Juruá), 2009.

LANERO CARRIZO, A.: *¿Quién puede emprender? El perfil del emprendedor universitario*, en GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P (coord.) y VÁZQUEZ BURGUETE, J.L. (Dir.), *Pon en marcha tus ideas. Diez lecturas de introducción a la Creación de Empresas de Servicios*. Edición I, León (Compromiso Social Bancaja), 2010.

MOLINA NAVARRETE, C.: “*Nuevos capítulos de una reforma laboral sin líneas rojas: qué hay de nuevo en el RDL 11/2013*”, *Revista de Trabajo y de Seguridad Social*, núm. 365-366 (CEF), 2013.

MORIANO LEÓN, J.A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*. Edición I, Madrid (CES), 2005.

NUENO, P.: *Emprendimiento: El arte de crear empresas y sus artistas*. Bilbao (Ediciones Deusto S.A), 2001.

NUENO, P.: *Emprendiendo hacia el 2020: una renovada perspectiva global del arte de crear empresas y sus artistas*. Barcelona (Ediciones Deusto S.A), 2009.

REY ORIOL, J. y RIDAO GONZÁLEZ, J.M.: *Empresa e Iniciativa Emprendedor*. Barcelona (Edebé), 2013.

RUIZ, J.; CARPINTIER, R.; HERRERA, A.M.; VIDAL, M.; POLO, J.D. y MARTÍN, J.: *Hacia el emprendizaje*. Edición I, España (Bubock), 2013.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL (SPRI): “*Manual básico para emprender*”, Mondragón Unibertsitatea y la Universidad de Deusto.

VALLECILLO GÁMEZ, M.R y MOLINA NAVARRETE C.: “*La nueva ley de fomento del autoempleo: en busca de «El Dorado»*”, en Revista de Trabajo y Seguridad Social, núm. 367 (CEF), 2013.

VÁZQUEZ BURGUETE, J.: “*Pon en marcha tus ideas: Diez lecturas de Introducción a la Creación de Empresas de Servicios*”, en GARCÍA MIGUÉLEZ, M.P., (coord.): *Creación de empresas. Marketing de Servicios*, Cátedra Bancaja de jóvenes emprendedores de la Universidad de León. León (Compromiso social Bancaja), 2010.

XI.-WEBGRAFÍA.

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS, disponible en www.aseme.es. Consultado el 11/04/2014.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN: *Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo* (ILDEFE), en <http://www.ildefe.es>. Consultado el 12/02/2014.

CAMARAS DE COMERCIO: *Instrumentos de apoyo a empresas jóvenes. Uso y valoración*, en www.Cámaras.org. Consultado el 7/04/2014.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE): *Defensa y representación de los intereses empresariales*, disponible en http://www.ceoe.es/ceocat-164-que_es_ceoe.html. Consultado el 1/04/2014.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Defensa, representación y fomento de los intereses de la pequeña y mediana empresa*, en www.ceyme.es. Consultado el 11/04/2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Creación y puesta en marcha de una empresa*, en www.ipyme.org. Consultado el 7/04/2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Retrato de las PYME 2014*, en www.ipyme.org. Consultado el 31/03/2014.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en www.ine.es. Consultado el 31/03/2014.

LOZANO MELERO, C.: Recursos de Emprendimiento de la Unión Europea: *“Jóvenes emprendedores”*, en <http://jovenesemprendedores.villarrobledo.com/recursos-de-emprendimiento-en-la-union-europea/>. Consultado el 11/02/2014.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *Secretaría de Estado de Administraciones Públicas*, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en <http://www.seap.minhap.gob.es/index.html>. Consultado el 11/04/2014.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: *Centro de Información y Red de Creación de Empresas*, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en <http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>. Consultado el 13/02/2014.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: Oficina española de patentes y marcas, en <https://www.oepm.es/es/index.html>. Consultado el 24/03/2014.

PLATAFORMA E-DUCATIVA ARAGONESA: *El entorno de la empresa*, en <http://educativa.catedu.es/44700165/sitio/>. Consultado el 4/04/2014.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL (SPRI): *Manual básico para emprender*, en <file:///C:/Users/HP/Downloads/emprendedor.pdf>. Consultado el 31/03/2014.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Guías sectoriales TIC del proyecto Timepyme*, en http://www.timepyme.eu/web/jcyl/TimePyme/es/Plantilla100/1284230398642/_/_/_. Consultado el 13/02/2014.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Tiempo para el Desarrollo Tecnológico Empresarial de las Pymes*, en http://www.timepyme.eu/web/jcyl/TimePyme/es/Plantilla100Detalle/1284172351112/_/1284260845212/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome. Consultado el 07/04/2014.

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL VIRTUAL: *asesoramiento online*, en <http://www.ventanillaempresarial.org/>. Consultado el 07/04/2014.